



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 001/2009 ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
MALASOMA S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de enero del año dos mil nueve, ante mí Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora CARMEN ELISA VIVAR CORTES, en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía MALASOMA S.A., tal como se lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Social de la Sociedad Anónima Denominada



MALASOMA S.A., para su otorgamiento me presento la **MINUTA** del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO** se autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Social de la Sociedad Anónima Denominada MALASOMA S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

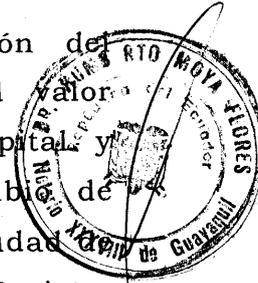
PERSONA QUE INTERVIENE.- Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora CARMEN ELISA VIVAR CORTES, en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía MALASOMA S.A., tal como se lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**

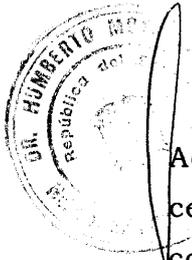
ANTECEDENTES.- A) La compañía MALASOMA S.A., se constituyó en el cantón Yaguachi, provincia del Guayas mediante escritura pública otorgada por el Notario Público del cantón referido, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, domiciliada en Guayaquil. **B)** El dieciséis de marzo del año dos mil uno, ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Titular Vigésimo Quinto del



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cantón Guayaquil, se realizó la conversión del Capital de sucres a dólares, cambio del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad Duran, cantón Eloy Alfaro e inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Duran, el veintiséis de diciembre del dos mil uno. **C)** La Junta General universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MALASOMA S.A., en su sesión, celebrada el veinte de enero del dos mil nueve, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrenente a dicha reunión, resolvió. **Uno.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Duran, cantón Eloy Alfaro, a la ciudad de Guayaquil. **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo cuarto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora CARMEN ELISA VIVAR CORTES, en su calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MALASOMA S.A.. **UNO.-** Cambio de domicilio de la compañía MALASOMA S.A.. **DOS.-** Reformar el artículo cuarto del estatuto social, en lo que atañe al cambio de domicilio el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de





Accionistas de la compañía MALASOMA S.A., celebrada el veinte de enero del dos mil nueve, cuya copia certificada forma parte de esta escritura.

TRES. Libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento que mi representada no se encuentra en la nómina del Registro de Incumplidos, del Instituto Nacional de Contratación Pública esto es, contratistas o proveedores que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales o se hubieren negado suscribir contratos adjudicados con el Estado Ecuatoriano.

CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la compañía MALASOMA S.A., otorgado a favor de la señora: CARMEN ELISA VIVAR CORTES. B) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MALASOMA S.A., celebrada el veinte de enero del dos mil nueve.

QUINTA: AUTORIZACIONES.- Queda expresamente autorizado el Abogado Eduardo Beltrán Velásquez, para que realice todas las diligencias legales tendientes a obtener la aprobación de este contrato. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de esta escritura. Abogado Eduardo Beltrán Velásquez.- Registro Número.- Novecientos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MALASOMA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.



En la ciudad de Durán, a los veinte días del mes de enero del dos mil nueve, en el local social de la Compañía **MALASOMA S.A.**, ubicado en la Ciudadela Bellavista Manzana A Villa 15 siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía **MALASOMA S.A.** Sra. Norma Consuelo Delgado Rendón, propietaria de ocho (8.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas, y el señor **JOSÉ FABRICIO CORREA DELGADO** propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía y acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de Compañía **MALASOMA S.A.**, prescindiendo del requisito de convocatoria, actuamos de conformidad con el Art. Doscientos treinta y ocho para efectos de tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN ELOY ALFARO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.**
- 2. REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Al efecto actúa como Presidenta de la Junta la Srta. Jessica Alexandra Zenck Vivar y en la Secretaría actúa la Srta. Carmen Elisa Vivar Cortes, en su calidad de Gerente General. La secretaria informa que se encuentra completo el quórum legal y estatutario, luego de elaborar la lista de asistentes de conformidad con el, *en el Art. 238 y 239 para evitar la nulidad del acto puesto no se ha realizado convocatoria previa*, la Presidenta la Srta. Jessica Alexandra Zenck Vivar declara legalmente instalada la Junta en la que, luego de algunas deliberaciones se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN ELOY ALFARO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-Toma la palabra la secretaria y manifiesta, que es necesario realizar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Durán cantón Eloy Alfaro a la ciudad de Guayaquil. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, *luego de deliberar sobre el particular* aceptó por unanimidad de votos el cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDO.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.** A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia del cambio de domicilio, resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo cuarto.

Al respecto la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la



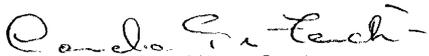
los mismos que en adelante dirán: **ARTÍCULO CUARTO:** el domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. Hasta aquí la Reforma. Así mismo la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

En vista de que no hay otro tema a tratar la Presidenta concede un momento de receso para elaborar esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, firmándola para constancia.

Siendo las doce horas la Presidenta da por concluida la sesión.

f) Srta. Jessica Alexandra Zenck Vivar.- Presidenta de la Junta; f) Sra. Carmen Elisa Vivar Cortes Secretaria de la junta. f) Sra. Norma Consuelo Delgado Rendón. f) señor José Fabricio Correa Delgado.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía MALASOMAS.A., al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de Enero del 2009.


Sra. Carmen Elisa Vivar Cortes
Secretaria de la Junta

Durán, 24 de Julio del 2008

Señora
CARMEN ELISA VIVAR CORTES
Ciudad.

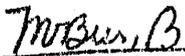
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MALASOMA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual. Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto.

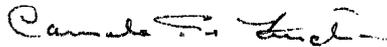
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario público del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zambrano Zurita, el 14 de Abril de 1998 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Julio del 1998. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zambrano Zurita, el 16 de Marzo del 2001, la compañía procedió el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán, la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de su capital autorizado y su capital suscrito y realizó la reforma del estatuto social constante en la referida escritura, la misma que ha sido inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro Durán el 26 de Diciembre del 2001

Atentamente,

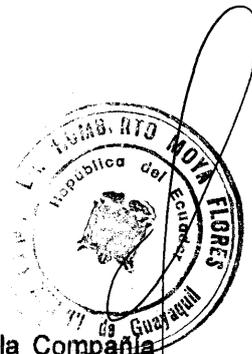


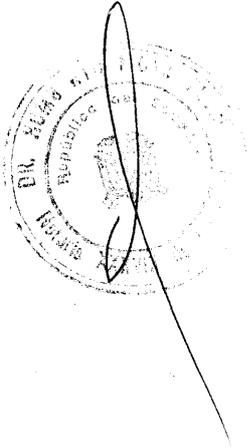
MANUEL MOREIRA BARREIRO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **MALASOMA S.A.**, para lo cual he sido reelegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con C. I. # 0902606540.



CARMEN ELISA VIVAR CORTES
GERENTE GENERAL





REPERTORIO No. 4508
FECHA: 31 JUL 2008
NOTA: LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2008 4508

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía (**[MALASOMA S.A.]**) a favor de (**[VIVAR CORTES CARMEN ELISA]**), por el plazo de **CINCO AÑOS**, en el Registro MERCANTIL de fojas 1525 a 1534 con el número de inscripción 110. **EL Registrador de la Propiedad y Mercantil -**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CROMATOLIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 090260654 - 0

VIVAR CORTES CARMEN ELISA
 MANABI/JIPIJABA/JIPIJABA

31 MAYO 1929

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0317 00948 F

MANABI/JIPIJABA ACT. SEXO

JIPIJABA 1929

Carmen Elisa Vivar
 FIRMA DEL CEDERADO



ECUATORIANA***** V0000V0000

CASADO FEDERICO ZENEK No. DACT

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN VIVAR PROFESOR

/ THALIA CORTES RE

GUAYACUIL 28/08/2002

28/08/2014

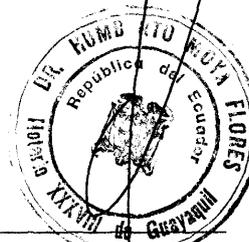
REN 0125454

Gys



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991452877001
RAZON SOCIAL: MALASOMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MALASOMA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVAR CORTES CARMEN ELISA
CONTADOR: ORTIZ JARAMILLO MONICA CELINDA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 07/07/1998
FEC. INSCRIPCION: 19/08/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: BELLAVISTA Número: SOLAR 15 Manzana: A Referencia ubicación: JUNTO A ESCUELA MOMENTOS MARAVILLOSOS Telefono Domicilio: 042883340

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Gloria Vanessa Duarte Cevallos
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GVDC110808 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 05/09/2008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991452877001
RAZON SOCIAL: MALASOMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/07/1998
NOMBRE COMERCIAL: MALASOMA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: BELLAVISTA Número: SOLAR 15
Referencia: JUNTO A ESCUELA MOMENTOS MARAVILLOSOS Manzana: A Telefono Domicilio: 042883340



Gloria Vanessa Duarte Cevallos
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

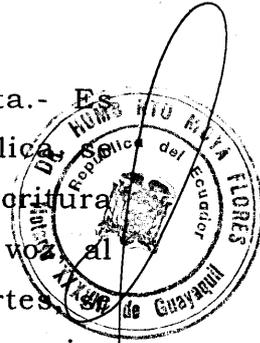
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GVDC110808 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 05/09/2008



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ochenta.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



X *Carmen Elisa Vivar Cortes*

CARMEN ELISA VIVAR CORTES

Ced. U. No. 090260654-0

Cert. Vot.

MALASOMA S.A.

RUC. 0991452877001

Pedro Enriquez Leon
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE MARZO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-IJ-0001840** DEL SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SR. RAFAEL MENDOZA AVILES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE ABRIL DE 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA MALASOMA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE ENERO DE 2.009**.



GUAYAQUIL, MAYO 20 DEL 2009

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

RAZÓN: De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía, MALASOMA S.A., de fecha 14 de abril de 1998, que reposa en los archivos de la Notaria del cantón Yaguachi, a mi cargo, tome nota y senté razón de la Resolución número 09-G-IJ-0001840, Rafael Mendoza Avilés, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual resolvió, APROBAR el cambio de domicilio de la Compañía MALASOMA S.A., del cantón Durán a ~~la~~ de Guayaquil.-

Yaguachi, 04 de junio de 2009



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gladys Andrade Pachay".

DRA. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI

INSTRUMENTO N.º. 4874
FECHA: 2 JUL 2009
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

4874

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Ocho de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO del cantón DURÁN al cantón GUAYAQUIL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ([MALASOMA S.A.]**), junto con la **resolución aprobatoria # 09-G-IJ-0001840** dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Sr. Rafael Mendoza Avilés; en el Registro MERCANTIL de fojas 2763 a 2784 con el número de inscripción 161. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09-0005729** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SR. RAFAEL MENDOZA AVILES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2.009**, MEDIANTE LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN NUMERO **09-G-IJ-0001840**, DE FECHA **01 DE ABRIL DEL 2009**; RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA MALASOMA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE ENERO DE 2.009**.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 24 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 37.930
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001840, dictada el 1 de abril del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **rectificada** mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-IJ-0005729, dictada el 18 de septiembre del 2009, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (e) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Duran** a la de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **MALASOMA S.A.**, de fojas **95.383** a **95.403**, Registro Mercantil número **18.463**. - 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37930



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA